



Circular: SAIG/003/2022

Asunto: El que se indica

Villahermosa, Tabasco; 12 de enero de 2022

**CC. Titulares de Dependencias, Órganos y
Entidades de la Administración Pública Estatal**

En ejercicio de las facultades contenidas en los artículos 33, fracciones I, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 9, fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, tengo a bien comunicarles lo siguiente:

Solicito que a través de su conducto, se exhorte a los servidores públicos de su adscripción para que continúen adoptando las **medidas sanitarias** emitidas por la Secretaría de Salud para evitar la propagación del SARS-CoV2 (COVID-19), así como seguir observando en lo conducente los *Lineamientos para la Continuidad de las Actividades en la Administración Pública del Estado de Tabasco*, mismos que fueron difundidos a través de la Circular SAIG/012/2021 de 8 de junio de 2021.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que en caso de que algún trabajador presente **síntoma de padecimiento respiratorio**, previo aviso a su superior jerárquico y sin necesidad de presentar licencia médica, podrá ausentarse de sus labores para llevar el resguardo domiciliario correspondiente, debiendo reincorporarse en cuanto no presente sintomatología que pudiera ser factor de riesgo.

Asimismo, solicito se conmine al personal adscrito a su Ente público, para que continúen guardando la **sana distancia**, y se reitera la obligatoriedad del uso permanente de cubrebocas en sus respectivos espacios laborales.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente

